



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Necesito de un puntaje mínimo en Registro Social de Hogares?

Todos los vecinos de la comuna pueden obtener el beneficio de inscripción en Farmacia Municipal, **es independiente al puntaje del Registro Social de Hogares**, ya que solo es para acreditar residencia.

¿Puedo comprar sin receta?

Solo podemos inscribir a pacientes con receta médica y según su condición de venta.

¿Qué tipo de origen de receta se acepta?

Puede ser cualquier tipo de receta que cumpla con la ley, esto incluye recetas del sector privado prescrita por su médico

¿Qué tipo de prescripción de tratamiento se acepta?

Nos enfocamos en prescripciones de tratamiento de uso crónico.

NOTA: Existen 2 tipo de prescripciones: agudas y crónicas;

- Las prescripciones agudas son aquellas prescripciones que tienen un uso convencional de no más de 7 a 15 días, incluso hasta 1 mes.
- Las prescripciones para tratamientos crónicos son de más de un mes de tratamiento. Convencionalmente se entienden como recetas de 6 meses con renovación posterior a su control médico.

¿Pacientes inscritos en consultorio podemos ser beneficiarios de la farmacia?

Si pueden ser beneficiarios, pero es importante saber que los medicamentos que se entregan en los consultorios de forma gratuita no se gestionan a través de la Farmacia Municipal.



¿Solamente pueden inscribirse pacientes con previsión FONASA?

Es independiente a su previsión, por lo que también pueden inscribirse pacientes con previsión ISAPRE, CAPREDENA, DIPRECA, PRAIS e incluso sin previsión.

¿Si entrego receta permanente, la debo renovar?

Las recetas permanentes se renuevan cada 12 meses, esto es por su cuidado de control médico, ya que el medicamento puede no estar siendo eficaz y necesitamos ser responsables con su salud.

¿Necesito ser residente de la comuna?

No necesariamente, se debe tener “**relación domiciliaria**”, esto incluye a aquellos pacientes que trabajan en la comuna como indican los requisitos de inscripción.

¿Puedo inscribir algún familiar, amigo o vecino?

Sí, pero se debe presentar la documentación del paciente a quien se va a inscribir según los requisitos de inscripción.

¿Cuánto se demoran en comprar?

El tiempo de espera es relativo, y va a depender de cada situación, tipo de medicamento y laboratorio.

¿Cuánto se demoran en cotizar?

Al igual que la compra, la cotización es relativa y va a depender también de cada situación, tipo de medicamento y laboratorio (convencionalmente va de una semana a 2 meses)



¿Puede un producto cotizado no adquirirse por la farmacia? Y ¿qué puede causar que no se concrete la compra un producto cotizado?

Efectivamente, no siempre podemos conseguir todos los productos que los pacientes nos solicitan.

Por lo mismo es muy importante como paciente, no hacerse falsas expectativas, ya que si bien nos comprometemos a cotizar, no nos podemos comprometer a conseguir el producto en las condiciones apropiadas para cada paciente.

Las causas y riesgos al momento de cotizar un producto y conseguir adquirirlo son:

- **Si el producto es igual o más caro que el mercado (por lo tanto es MUY IMPORTANTE que al momento de inscribir una receta para cotizar, usted lo COTICE PREVIAMENTE en otras farmacias)**
- **Que el proveedor no nos quiera inscribir como cliente**
- **Que el producto esté sin stock o discontinuado desde el proveedor**

¿Este beneficio es solo para adultos mayores?

Es para todos, o sea todas aquellas personas las cuales se les haya prescrito un tratamiento de uso, incluye a todo el ciclo vital como bebés, niños, jóvenes, adultos jóvenes, adultos y tercera edad.

¿Se puede comprar medicamentos directamente en la farmacia?

Si el medicamento se encuentra físicamente en Farmacia se puede comprar de inmediato, pero debe estar inscrito en la Farmacia.

“Nuestro llamado es a que te inscribas en la Farmacia Municipal, independiente de tu condición social o económica, y que transmitas este beneficio a tus familiares, vecinos y amigos”

Equipo de su Farmacia Municipal de Pudahuel

